

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2762101

MINISTERIO DE ENERGÍA

DESIGNA A DON JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR, POR EL PERÍODO QUE SE INDICA

Núm. 13.- Santiago, 8 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 45, de 5 de mayo de 2022, del Ministerio de Energía, que aceptó la renuncia voluntaria que indica y designó a don Julio Maturana Franca como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el oficio N° 11/009, de 13 de marzo de 2025, del Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Eficiencia Energética; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1° y 9° de la ley N° 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.
- Que, asimismo, el Consejo Directivo está integrado por el Presidente de la Comisión, cargo de designación del Presidente de la República, de conformidad con lo previsto por el artículo 9 letra a), de la ley N° 16.319, ya referida.
- Que, mediante el decreto supremo N° 45, de 2022, del Ministerio de Energía, se aceptó la renuncia voluntaria que indica y designó Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Julio Andrés Esteban Maturana Franca por un periodo de tres años, a contar del 5 de mayo de 2022.
- Que, próximo a vencer el plazo previsto para el desempeño del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y a solicitud de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, planteada mediante oficio N° 11/009, de 13 de marzo de 2025, se ha estimado procedente gestionar el presente acto administrativo la designación de don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, por un de tres años, a contar del 6 de mayo de 2025, de manera que no exista solución de continuidad en la gestión del referido órgano colegiado.

Decreto:

- Desígnase a contar del 6 de mayo de 2025, a don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, cédula de identidad N° 16.803.363-K, como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un periodo de tres años a contar de esa fecha.

CVE 2762101

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. La persona designada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

